

OFICIO No. COORDJUR035-2024

Cartagena de Indias D, T y C. 18 de marzo de 2024.

Señora:

NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA

Representante Legal

NUEVA ERA LTDA

Dirección: Barrio Galerías Bogotá calle 52a No. 22-34 Edificio Loreno,
Pie de la Popa Cartagena Calle 19b #29b -190

Mail: comercial@seguridadnuevaera.com.

operacionescosta@estataldeseguridad.com

juridica@estataldeseguridad.com.co

E.S.D.

Asunto: Traslado por competencia del Derecho de petición, recibida bajo el radicado interno 0681 de 04 de marzo de 2024 a las 10:52 am.

Cordial Saludo,

ANGELICA MARÍA SANCHEZ TOUS, identificada con C.C. No. 1.047.364.977 de Cartagena, actuando en calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, con facultad para atender en nombre de dicha entidad los requerimientos judiciales según Resolución No. 0475 del 5 de septiembre de 2022, emitida por el doctor **JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ** en calidad de Agente Especial Interventor y como tal representante legal de la E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, designado mediante resolución No. 005718 del 18 de mayo de 2021 "Por la cual se ordena la Toma la Posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, en el Departamento de Bolívar, identificada con Nit 806.010.305-8", mediante la presente, me dirijo a usted con el respeto acostumbrado, a fin de para dar traslado formal de solicitud recibida bajo el radicado interno 0681 de 04 de marzo de 2024 a las 10:52 am. de la siguiente manera:

Ante la entidad de manera física fue asentada solicitud, recibida bajo el radicado interno No. 0681 de 2024 a las 10:52 am, en la cual se solicita el reintegro, revisión detallada y evaluación de situación particular presentada por los señores:

- EDIN EBERTO ESPINOSA PEÑARANDA, identificado con C. de C. No. 73.108.322.
- RAFAEL GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con C. de C. No. 9.102.660
- ROSIRIS PUERTA SEÑAS, identificado con C. de C. No. 45.763.860
- ÁNGEL PUELLO SINSON, identificado con C. de C. No. 73.129.269
- ERALDO MEDINA GUZMÁN, identificado con C. de C. No. 73.093.059.

Quienes de acuerdo a la información de la entidad corresponden a funcionarios quienes tuvieron relación contractual con su empresa, y que por tanto es de su competencia el atender cualquier solicitud o reclamo en cuanto a la terminación de su relación laboral.

Por lo anterior y de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 21 del CPACA, el cual dispone "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co

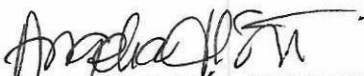
Sitio web: [@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena deIndias](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)



cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente", procederemos a remitir la petición de la referencia, con el fin que se le dé el trámite correspondiente

Se anexa: Derecho de petición, recibida bajo el radicado interno 0681 de 04 de marzo de 2024 a las 10:52 am

Atentamente



ANGELICA MARÍA SANCHEZ TOUS

Jefe de la Oficina Jurídica

ESE Hospital Local Cartagena de Indias